

Coordinación de Medio Ambiente



NO. DE AUTORIZACION: CMA-129-2018

ASUNTO: derribe de árbol

C. EMETERIO RUIZ BENINGNOS RIO VINAZCO No. 4 COL. JARDINES DE TUXPAN PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Fracción I se AUTORIZA el derribe de 3 árbol especie (ficus) el cual se encuentran ubicado en el domicilio antes mencionado, por motivo de afectación por banqueta y barda.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

NTO CONSTRUCTION OF THE STATE O

UXPAN N. nyselvariona (2) 9 /2/

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA 2018-2021

ING. ALEJANDRO A MARTINEZ RAMIREZ DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. DE 08 DE OCTUBRE 2018
Selvacuarder el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro tra balo en el apovo del desarrollo sostenible:



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Hernández y Hernández Esq. Juárez Col. Centro C.P. 92800 Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave.